



JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2025-2531 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2024.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2024 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2024, de la Junta Vecinal de Cicero, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	14.800,00	0,00	0,00	14.800,00
5	Ingresos patrimoniales	49.422,00	0,00	0,00	49.422,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00
8	Activos financieros	0,00	2.270,53	0,00	2.270,53
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		96.222,00	2.270,53	0,00	98.492,53

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.322,00	26.817,04	8.482,64	77.656,40
3	Gastos financieros	300,00	0,00	300,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.500,00	0,00	131,12	1.368,88
6	Inversiones reales	35.100,00	430,31	16.063,06	19.467,25
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		96.222,00	27.247,35	24.976,82	98.492,53

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cicero, 24 de marzo de 2025.
El presidente,
Pedro Antonio Prieto Madrazo.

2025/2531

CVE-2025-2531